ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nro. 12 -2020
DEL ÓRGANO LEGISLATIVO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

En la ciudad de Arajuno, cantón Arajuno, provincia de Pastaza, a los 13 días del mes de abril del año dos mil veinte, siendo las 08H: 31 am, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, con la asistencia de los Señores: Ing. César Neptalí Grefa Aviléz, Alcalde; Ing. Rita Andy Shiguango, Lcdo. José Alberto Andy Shiguango, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Concejales, Abg. Reimundo Suárez, secretario del Concejo Municipal; se instala la Sesión Ordinaria Nro. 12-2020-GADMIPA, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno o en forma virtual de video conferencia, la misma que será enviada el link para su respectiva conexión; con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
2.- Aprobación del Orden del Día.
3.- Lectura de Resolución y Aprobación del Acta Anterior de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de abril 2020.
4.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segunda Instancia **LA ORDENANZA PARA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA PARA CIRCULAR EN EL ESPACIO PÚBLICO.**
5.- Clausura.

PUNTO UNO: Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
Por secretaría se procede a constatar el quórum, encontrándose los dignatarios, Ing. Cesar Grefa Aviléz; Alcalde, Ing. Rita Andy, Lcdo. José Andy, Sr. Nelson Remigio Cerda Andi, Ricardo Nenquihui. Habiendo el Quórum reglamentario el Señor Alcalde; siendo las 08H: 31 am declara, instalada la Sesión Ordinaria.

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.
Seguidamente el Señor Alcalde pone en consideración los puntos del Orden del Día, Seguidamente el Concejal José Alberto Andy mociona para aprobar el orden del día, apoyado por el Señor Concejal Nelson Cerda Andi. El señor Alcalde Cesar Grefa, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada la votación queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÒN
01	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
04	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado
05	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuida aprueban y resuelven:

RESOLUCIÓN Nro. 050-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 012-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 13 de abril 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2020.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTOTRES: Lectura de Resolución y Aprobación del Acta Anterior de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de abril 2020.

Por secretaría se dan lectura las Resoluciones y la Resolución del Acta de la Sesión Ordinaria y la Sesión Extraordinaria de 07 de abril de 2020. Luego de una exhaustiva revisión y análisis, El Concejal Lcdo. José Andy Shiguango mociona, apoyado por el Concejala Nelson Rita Andy. El señor Alcalde Cesar Grefa, solicita que por secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÒN
01	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
04	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado
05	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuida aprobar y resuelven.

RESOLUCIÓN Nro. 051-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 012-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 13 de abril de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNAMIDAD LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2020**. Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO 4.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segunda Instancia **LA ORDENANZA PARA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA PARA CIRCULAR EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

Toma la palabra el Señor Cesar Grefa Alcalde, solicita que por secretaría se de lectura la Ordenanza en resumen lo pertinente:

En ejercicio de las atribuciones previstas en el numeral 1 de los artículos 240 y 264 de la Constitución de la República del Ecuador y en los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización:

EXPIDE:

LA ORDENANZA PARA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA PARA CIRCULAR EN EL ESPACIO PÚBLICO

Artículo 1.- DISPONER, el uso obligatorio de mascarillas quirúrgicas para todos los habitantes del cantón Arajuno para circular en el espacio público del cantón.

Artículo 2.- SANCIONAR, con una multa equivalente a USD 10 (diez dólares americanos) a quien incumpla la medida de uso obligatorio de mascarilla para circular en el espacio público del cantón. La reincidencia se sancionará con el incremento en la multa de USD 20 (veinte dólares americanos) puntos porcentuales acumulables cada vez que se incumpla con la medida dispuesta en el artículo 1 de la presente Ordenanza. La misma que serán cancelados en menor tiempo posible en la ventanilla única de recaudación Municipal.

Artículo 3.- ENCARGAR, la ejecución de la presente Ordenanza a la entidad responsable del control del uso del espacio público en el cantón, la cual podrá disponer las medidas de instrucción que considere necesarias para la implementación de la presente resolución; la cual actuará en forma articulada con la Policía Nacional, policía Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional del cantón Arajuno.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA. - Las disposiciones de la presente Ordenanza se expiden sin perjuicio de las medias de emergencia adoptadas por otros niveles de gobierno en relación con la pandemia del COVID-19.

SEGUNDA. – La medida de uso obligatorio de mascarilla aplica a quienes por necesidad deban abandonar su residencia bajo los términos del Decreto Ejecutivo No. 1017 de 16 de marzo de 2020 y no constituye bajo ninguna circunstancia libertad de circulación.

DISPOSICIÓN FINAL:

ÚNICA. - La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en la gaceta oficial en el dominio web de la institución y se mantendrá vigente hasta su expresa derogatoria. Dado y firmado es la sala de sesiones del Concejo municipal en la ciudad Arajuno, a los trece días del mes de abril de 2020.

Ing. César Grefa Aviléz

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL CANTÓN ARAJUNO

Tomando la palabra el Señor Alcalde, manifiesta que es importante aprobar la Ordenanza porque es un mandato del COE nacional que pretende precautelar la vida y salud de la población, informa que para efecto ya se discutió en primera instancia y conoció la comisión de legislación y fiscalización por tal razón pone en consideración para aprobar la respectiva ordenanza, en igual como otros Municipios del país lo han hecho. Termina analizando un poco sobre las multas establecidas que contemplan en la ordenanza.

Toma la palabra el Concejal José Andy, manifiesta que quiere conocer los procesos de sanciones y los cobros correspondientes en donde se podrá cancelar lo sancionado inmediatamente es respondido por la procuradora Jurídica manifestando que los cobros se harán en las ventanillas de recaudación del Municipio. Retomando la palabra el concejal José Alberto Andy solicita que una vez aprobado se debe socializar a la población su cumplimiento. Adiciona que se debe apoyar a la población dotando mascarillas.

Interviene la Vicealcaldesa Rita Andy, expresa que concuerda con lo expresado por el concejal José Andy, indica que la población está muy alerta, asustado, por los sucesos que está viviendo el cantón en este momento.

Luego de varias deliberaciones los concejales determinan realizar cambios a acorde a la realidad del cantón.

En articulo **2** renglón uno se borra desde la palabra **al** todo el artículo y se sustituye con **a USD 10 (diez dólares americanos) a quien incumpla la medida de uso obligatorio de mascarilla para circular en el espacio público del cantón. La reincidencia se sancionará con el incremento en la multa de USD 20 (veinte dólares americanos) puntos porcentuales acumulables cada vez que se incumpla con la medida dispuesta en el artículo 1 de la presente Ordenanza. La misma que serán cancelados en menor tiempo posible en la ventanilla única de recaudación Municipal.**

En el artículo **3** renglón cinco se agrega las palabras Policía Nacional ..después de la palabra articulada con…

Con los cambios realizados los dignatarios unánimemente coinciden y manifiestan aprobar la Ordenanza. Continuando el Concejal José Andy Shiguango mociona para aprobar el punto tratado, apoyado por el Concejal Nelson Cerda Andi. Seguidamente el Señor Alcalde Cesar Grefa, solicita que por

secretaría se tome votación para aprobar el punto tratado. Tomada las votaciones queda de la siguiente manera:

Nro.	DIGNIDAD	NOMBRE	VOTACIÒN
01	Concejala	Rita Andy Shiguango	Aprobado
02	Concejal	José Alberto Andy Shiguango	Aprobado
03	Concejal	Nelson Remigio Cerda Andi	Aprobado
04	Concejal	Ricardo Nenquihui	Aprobado
05	Alcalde	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	Aprobado

Por unanimidad los dignatarios presentes, del Concejo Municipal, por la autoridad atribuida aprobar y resuelven.

RESOLUCIÓN Nro. 052-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 012-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 13 de abril de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 literal a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: PRIMERA:** APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA Y DEFINITIVA LA ORDENANZA PARA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA PARA CIRCULAR EN EL ESPACIO PÚBLICO. **SEGUNDA**: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA A LA POLICIA Y GUARDIA MUNICIPAL QUE ACTUARÁ EN FORMA ARTICULADA CON LA POLICÍA NACIONAL Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO CINCO: Clausura.

El Señor Ing. Cesar Grefa Aviléz, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural y Plurinacional del Cantón Arajuno, faculta al Secretario General, que realice todas las formalidades pertinentes conforme a la Ley, los temas tratados de esta sesión ordinaria, luego agradece

por la asistencia y no habiendo otro tema que tratar y por haberse agotado los puntos del orden del día, clausura la Sesión Ordinaria siendo las 10H: 02 am.

Ing. Cesar Grefa A.
ALCALDE-GADMIPA

Ing. Rita Andy Sh.
VICEALCALDESA

Lcdo. José Andy Sh.
CONCEJAL

Sr. Nelson Cerda A.
CONCEJAL

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO-GENERAL

GAD INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL CANTÓN ARAJUNO SECRETARÍA GENERAL

CONVOCATORIA Nro. 012-2020-GADMIPA

Cumpliendo lo establecido en el artículo 318 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralizado, en concordancia con lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Arajuno, se **CONVOCA** a los Concejales, Concejala a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a realizarse el día lunes 13 de Abril de 2020, a las 80H: 00 am, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, ubicado en las calles Luciano Trinquero y Lorenzo Aviléz, de esta ciudad de Arajuno o en forma virtual de video conferencia, la misma que será enviada el link para su respectiva conexión; con la finalidad de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Constatación de Quórum e Instalación de la Sesión.
2.- Aprobación del Orden del Día.
3.- Lectura de Resolución y Aprobación del Acta Anterior de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de abril 2020.
4.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segunda Instancia **LA ORDENANZA PARA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA PARA CIRCULAR EN EL ESPACIO PÚBLICO.**
5.- Clausura.

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL CANTÓN ARAJUNO
SECRETARÍA GENERAL

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL CONCEJO MUNICIPAL

Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
032 780 093 / 032 780 094
municipio_arajuno@yahoo.es
www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno

ACTA Nro. 12-2020
SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GADMIPA
APROBACION DE RESOLUCIONES.

PUNTO DOS: .- Aprobación del Orden del Día.

RESOLUCIÓN Nro. 050-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Segundo Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 012-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 13 de abril 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNANIMIDAD EL ÓRDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2020.** Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO TRES: .- Lectura de Resolución y Aprobación del Acta Anterior de la Sesión Ordinaria de fecha 07 de abril 2020.

RESOLUCIÓN Nro. 051-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Tercer Punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 012-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 13 de abril de 2020, en uso de sus Atribuciones de conformidad a los Artículos 57 Literal a), d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: APROBAR EN UNAMIDAD LAS RESOLUCIONES Y LA ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2020**. Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO 4.- Conocimiento, Análisis y Aprobación en Segunda Instancia **LA ORDENANZA PARA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA PARA CIRCULAR EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

RESOLUCIÓN Nro. 052-SG-GADMIPA-2020

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL, PLURINACIONAL DE ARAJUNO: Considerando los fundamentos de Hecho y Derecho constantes en el Cuarto punto del Orden del Día, del Acta de Sesión Ordinaria Nro. 012-2020-GADMIPA del Concejo Municipal, de fecha 13 de abril de 2020, en uso de sus Atribuciones de

Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
032 780 093 / 032 780 094
municipio_arajuno@yahoo.es
www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno

conformidad a los Artículos 57 literal a) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: PRIMERA:** APROBAR EN SEGUNDA INSTANCIA Y DEFINITIVA LA ORDENANZA PARA EL USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA PARA CIRCULAR EN EL ESPACIO PÚBLICO. **SEGUNDA**: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA A LA POLICIA Y GUARDIA MUNICIPAL QUE ACTUARÁ EN FORMA ARTICULADA CON LA POLICÍA NACIONAL Facultando al secretario general emita resolución conforme a la Ley. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

PUNTO QUINTO: Clausura

De conformidad a los Artículos 60 lit. u) y Art. 357 del COOTAD, suscriben la presente Acta y Resoluciones.

Ing. Cesar Grefa Aviléz
ALCALDE GADMIPA

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL GADMIPA

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL CANTÓN ARAJUNO SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe lo actuado y resuelto por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, Intercultural y Plurinacional de Arajuno, de la Sesión Ordinaria realizado el 13 de abril de 2020.

LO CERTIFICO

Abg. Reimundo Suárez
SECRETARIO GENERAL-GADMIPA

GADM INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL CANTÓN ARAJUNO SECRETARÍA GENERAL

Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
032 780 093 / 032 780 094
municipio_arajuno@yahoo.es
www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno

SESIÓN ORDINARIA.

CONVOCATORIA Nro. 12

REGISTRO DE RECEPCIÓN

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FECHA	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	11/04/2020	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	11/04/2020	
03	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA		
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	11/04/2020	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL		
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	—	—

Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
032 780 093 / 032 780 094
municipio_arajuno@yahoo.es
www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno

SESIÓN ORDINARIA.

CONVOCATORIA Nro. 12

FECHA: 13 DE ABRIL 2020

REGISTRO DE ASISTENCIA

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	DIGNIDAD	FIRMA
01	Cesar Neptalí Grefa Aviléz	ALCALDE	
02	José Alberto Andy Shiguango	CONCEJAL	
03	Rita Prisila Andy Shiguango	CONCEJALA	
04	Nelson Remigio Cerda Andi	CONCEJAL	
05	Gonzalo Antoño Inmunda Molina	CONCEJAL	Asiste video conferencia
06	Ricardo Nenquihui	CONCEJAL	

Calle Luciano Trinquero y Lorenzo Avilés
032 780 093 / 032 780 094
municipio_arajuno@yahoo.es
www.arajuno.gob.ec Gadmipa Arajuno